



Gobierno de
CHILE
SUPERINTENDENCIA DE
SEGURIDAD SOCIAL

AU08-2010-03497

CIRCULAR N° 2666

SANTIAGO, 08 JUL. 2010

**SUBSIDIO FAMILIAR. INFORMA NUEVOS VALORES A CONTAR DEL
1° DE AGOSTO DE 2010**

En el Diario Oficial del 03 de julio de 2010, se publicó la Ley N° 20.449, la que en su artículo 3° fijó en \$6.776, a contar del 1° de agosto de 2010, el valor del subsidio familiar establecido en el artículo 1° de la Ley N°18.020.

En relación con el pago de subsidios familiares devengados con anterioridad a la fecha indicada, esto es, al 1° de agosto de 2010, deberán tenerse presente los valores vigentes al mes en que se devengaron los respectivos subsidios.

Saluda atentamente a Ud.,



Lucy Maraboli
LUCY MARABOLI VERGARA
SUPERINTENDENTE (S)

[Handwritten signature]
SR/GGG/EQA

DISTRIBUCION

- Instituto de Previsión Social
- Intendencias
- Municipalidades
- Deptos. Sociales de las Municipalidades del País
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo